

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

<u>- 2023-MPH/GSP.</u>

Huancayo,

1 4 MAR 2023

VISTO:

Los expedientes Nros. 303898(436255)-2023; 303900(436257)-2023; 303484(435665)-2023; 303928(436294)-2023; sobre subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

Que, el Art. 24º de la Ordenanza Municipal Nº 720-MPH/CM, señala contra la papeleta de infracción, solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes del visto, los recurrentes presentan solicitud de subsanación de las papeletas de infracción administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO DE NEGOCIO	EXPEDIENTE NUMERO	INFORME NRO,
0043 04.03.23	Pimentel-Gómez Maricruz Guísela	Prolongación Tarapacá 162-164 Mdo. Metro Huanca (puesto-03) Hyo.	Venta de Carne de Porcino.	303898-2023 09.03.2023	188-2023-MPH- GSP/LBC- 10.03.2023
0334 04.03.23	Rojas Orellana Giovanna Virginia	Prolongación Tarapacá (Mdo. Metro Huanca) 164 – Puesto 603 – Hyo.	Carniceria	303900-2023 09.03.2023	189-2023-MPH- GSP/LBC -10-03-23
0042 04.03.23	Torres Pérez Antonio	Prolongación Tarapacá 162 – 164 (Mdo. Metro Huanca) Puesto Nº 416 Hyo	Venta de Carne de Porcino	303484-2023 08 03 2023	190-2023-MPH- GSP/LBC- 10.03.2023
0041 04.03.23	Aguilera Carhuancho María.	Prolg. Tarapacá 162-164 (Mercado Metro Huanca) Puesto N° 417. Hyo	Venta de Carne de Cerdo.	303928-2023 09.03.2023.	193-2023-MPH- GSP/LBC- 10.03.2023

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía Nº 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74° y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE la petición de los administrados sobre subsanación de papeletas señaladas en el cuadro precedente, en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar el cumplimiento al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

